

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4576 *EDUCAHUMANES, S.A.*

Laurentino Galán Escobar, administrador único de la sociedad Educahumanes, S.A., convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria en el domicilio del centro educativo La Dehesa de Humanes, sito en Avenida de los Deportes número 8, 28970 Humanes de Madrid, Madrid, el día 06 de septiembre de 2024, a las once horas la Junta General Ordinaria y a las doce horas la Junta General Extraordinaria, y en su caso, en segunda convocatoria en el mismo lugar veinticuatro horas después, con el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y en su caso, aprobación de las cuentas anuales auditadas, propuesta de aplicación de resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2023.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Exposición por el Administrador de la evolución de la actividad de la sociedad y de la necesidad, por imperativo legal, de actuar conforme a lo establecido en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC) para evitar entrar en la causa legal de disolución del artículo 363.1.e) del citado texto legal.

Segundo.- Debate y aprobación, si procede, de la reducción a cero del capital social de la sociedad previa compensación de pérdidas con cargo a reservas, mediante la amortización de todas las acciones actuales con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, y simultánea ampliación del capital social hasta la cifra máxima de 120.000,00 euros mediante la emisión de 12.000 nuevas acciones, sin prima de emisión, iguales, indivisibles y acumulables de 10,00 Euros, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias. Fijación de las condiciones de suscripción y desembolso, respetando el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas.

Se hace constar que los accionistas que no acudan a la ampliación de capital perderán su condición de tales.

Tercero.- Modificación, en caso de aprobación del punto segundo anterior, del artículo 5 de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la cifra de capital social resultante tras la operación de reducción y aumento simultáneo de capital social.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de ampliación de capital de la mercantil, en la suma de ciento veinte mil Euros (120.000,00 €), mediante la

creación de 12.000 nuevas acciones de diez Euros (10,00 €) de valor nominal cada una de ellas, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social. Las nuevas acciones emitidas serán íntegramente desembolsadas y suscritas en su caso por los socios en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social. Se señala como fecha efectiva para ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de acciones de la ampliación de capital por los actuales accionistas el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en el artículo 305 del TRLSC.

Quinto.- Debate y en su caso, aprobación para autorizar la entrada de nuevos accionistas al capital social de la sociedad, en el caso de que los actuales accionistas o alguno de ellos no suscriba nuevas acciones y el resto de accionistas de la sociedad que acudan a la ampliación no ejerzan el derecho de adquisición preferente sobre aquellas.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización aclaración, interpretación, subsanación, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, que así lo requieran.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presenta convocatoria, cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita (artículos 272 y 287 del TRLSC).

Madrid, 18 de julio de 2024.- El Administrador único, Laurentino Galán Escobar.

ID: A240034830-1